

MESA DE ENTRADAS



SELO OFICINA ENTRADAS

27 04 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9151/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Derogación art. 2º de la Ord. 2298/15.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPAÑAN: LENCI -BULSICCO

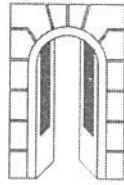
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura R. B. ...
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La Ordenanza N° 1813/08, Diagrama de sentido de circulación de avenidas y calles.

La Ordenanza N° 2298/15, en particular su Artículo 2°, mediante el cual se designa con el nombre “Antonio Berni” a una arteria de la ciudad;

La Ordenanza N° 2448/17 que declara de utilidad pública el proyecto de pavimentación de calle Ecuador y la afectación de fracciones de terreno;

Las obras de infraestructura vial ejecutadas durante los años 2017 y 2018 en dicha traza, en el marco de una intervención conjunta entre el Gobierno de la Provincia y el Municipio, y:

CONSIDERANDO:

Que la obra de pavimentación de calle Ecuador constituyó una intervención estratégica para la ciudad, mejorando sustancialmente la conectividad, la transitabilidad y la integración urbana de distintos sectores;

Que dicha obra implicó una inversión pública significativa, con impacto directo en la calidad de vida de vecinos y vecinas, facilitando el acceso a servicios, optimizando la circulación vehicular y potenciando el desarrollo productivo de la zona;

Que a partir de su ejecución, la arteria ha sido reconocida y utilizada de manera generalizada por la comunidad bajo la denominación “Ecuador”, consolidándose en el uso cotidiano, administrativo y comercial;

Que la coexistencia de distintas denominaciones para una misma traza genera confusión en la identificación territorial, dificultando trámites vinculados a documentación personal, servicios, correspondencia, catastros, registros impositivos y sistemas de geolocalización;

Que resulta necesario garantizar un nomenclador urbano claro, uniforme y actualizado, que contribuya al ordenamiento de la ciudad y a la correcta identificación de domicilios;

Que en consecuencia corresponde adecuar la normativa vigente a la realidad territorial consolidada, unificando la denominación de la arteria en toda su extensión bajo el nombre de “Ecuador”;

Que a tales fines resulta pertinente derogar el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2298/15, evitando superposiciones y contradicciones normativas;

Que el ordenamiento del nomenclador urbano constituye una herramienta esencial para la planificación y gestión del territorio;

Por todo ello, los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente proyecto de:



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

ORDENANZA

ART. 1º) Deróguese el Artículo 2º de la Ordenanza N° 2298/15, mediante el cual se designaba con el nombre “Antonio Berni” a la arteria allí descripta.

ART. 2º) Incorpórese al nomenclador oficial de calles de la ciudad la denominación “ECUADOR” para la arteria comprendida en toda su extensión desde Río Paraná / Ruta Provincial N° 24 (camino a Cargill) hasta calle Comandante Espora, estableciéndose para la misma doble sentido de circulación (Sur-Norte y Norte-Sur), conforme la normativa vigente en materia de tránsito.

ART. 3º) De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista a los 27 días del mes de abril de 2026.


Eduardo Bulsicco
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ 27/04/2026	SALIO
Anotado por LAURA	
Archivado por	


Laura Ruchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE